BOLETÍN

Actividades y noticias

Fundada 1976. Declarada de Utilidad Pública. www.addaong.org

Asociación Defensa Derechos Animal

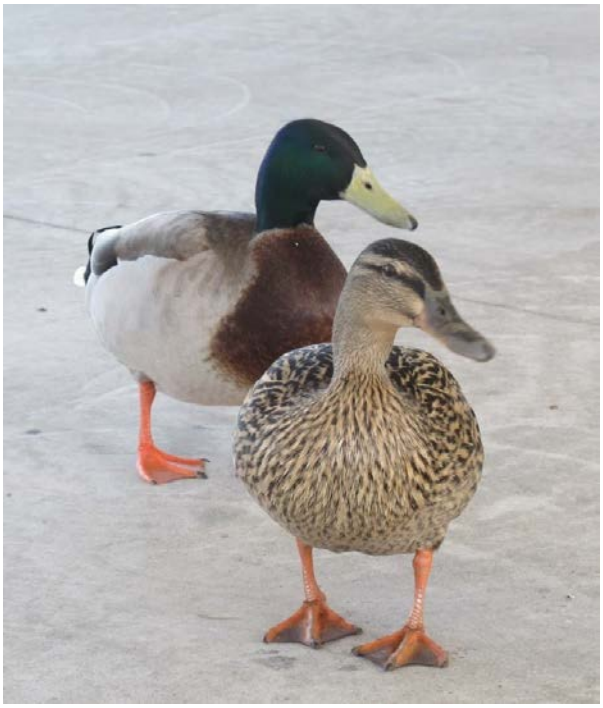
Tel: 902 197 600 Web: addaong.org adda@addaong.org

BOLETÍN ADDA. nº 15. Agosto 2021

DEL ÉXITO

Si un negocio te declina
no lo demuestres jamás,
porque esa franqueza inclina,
a que te hundan los demás.

MCL.



Pareja de ánades *(Foto ADDA).*

NUESTRO PLANETA ESTÁ EN PELIGRO.
ESTAMOS EN EL FILO DE LA NAVAJA*



Foto ADDA.

Con extrañeza se ha constatado cómo en España en los últimos años, por lo que se refiere a los grupos políticos con representación parlamentaria que integran el Congreso de los Diputados, durante sus continuas trifulcas sobre diferentes temas, poco o nada se encontraba en ellas que estuviera relacionado con el medio ambiente. Como si no existiese. Algo incomprensible de entender, puesto que, desde pequeños, importantes avisos de la naturaleza se iban haciendo notar progresivamente. Ello, además de la aparición de los negacionistas, sembrando dudas de acuerdo con sus intereses, haciendo el papel de freno para mantener un debate parlamentario e influyendo para que el silencio fuese total.

En relación con España, los Acuerdos de París sobre el clima, aparte de buenas palabras, no significaron el inicio de ningún movimiento político de consideración capaz de comunicar y advertir a los habitantes del peligro, ya inminente, con el que se tendría que luchar en el futuro. Día a día, mes a mes, año tras año o lustro tras lustro, con indiferencia para unos e interés para otros, los efectos del cambio climático han continuado avanzando y tomando posiciones sin posibilidad de retorno. Lo único ganado es que, en el momento presente, quien niega lo que está ocurriendo queda completamente desautorizado.

Cerrada la anterior etapa de indiferencia y negacionismo se empieza, por fin, a tener que pensar en actuar para intentar contener un avance tal que, aunque se trate de hacer todo lo posible por frenarlo, ya será una cuestión de cientos o miles de años poder lograr retornar el planeta hacia la normalidad antes conocida. Son incuestionables los cambios orográficos temidos y ya bien conocidos, como los movimientos sísmicos, las erupciones volcánicas, los tsunamis, etc., que la humanidad —en genérico— conoce y está sufriendo cada vez con mayor intensidad. Ahora toca enfrentarse con unos efectos naturales que van

en aumento, sobrepasando incluso algunos de los pronósticos más severos, con la incertidumbre de saber dónde y cuándo se producirán.

La naturaleza se rige por una ley todopoderosa. De ella depende nuestra existencia, y cuando se la maltrata, como se ha hecho, nos da su respuesta. El abuso continuado del carbón, del petróleo y sus derivados plásticos, el descubrimiento del helicoide del genoma de la vida, la aparición de la informática y las sucesivas e incesantes tecnologías, en pocas décadas han truncado el ritmo de crecimiento del que fue, en el pasado, una traslación pausada a través de los siglos. La vertiginosa velocidad que está alcanzando la civilización actual requiere de un *stand by* inmediato para llegar a un **consenso global del que depende el futuro del planeta**. Se nos ha castigado y en tan solo dos generaciones ha sido posible constatarlo. Quedan absolutamente exentos de la culpa de este maltrato los animales y otros seres vivientes, como la flora, cuya existencia y naturalidad ha sido también alterada por el ser humano con la sucesiva extinción de las especies, la manipulación genética, etc.

El informe de las Naciones Unidas sobre el cambio climático

El mes de agosto de 2021, el **Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático,** compuesto por miembros de 195 Gobiernos, emitió el primer informe de los seis que tiene proyectados hasta el año 2022.

En él, expone que el aumento de temperatura de nuestro planeta de 1,1 grados centígrados, desde los años 1850-1900 hasta la actualidad, ha sido debido a las actividades humanas emisoras de gases de efectos invernadero. También, que en los próximos veinte años el calentamiento se situará en **1,5 grados centígrados de media** y que este incremento ya se está superando en ciertos lugares del planeta.

Expone, además, que en todo el planeta, en miles y miles de años, no ha sido constatada una variación de la temperatura de este calibre, así como que en miles de años estos cambios serán irreversibles y, aunque existiese una reducción enérgica y duradera, se podrían llegar a limitar. No obstante, para lograr su estabilización pueden hacer falta entre 20 y 30 años.

El conocimiento, la impronta, el tiempo de elaboración y el prestigio de los participantes, autorizan al secretario general de la Organización de Naciones Unidas (ONU), António Manuel Guterres, a manifestar que **las señales de alarma son ensordecedoras y las pruebas irrefutables**, catalogando este estado actual como un «código rojo para la humanidad». *(12/08/2021)*

Manuel Cases, vicepresidente ONG ADDA

* Be on *The razor's edge* (W. Somerset Maugham).

LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA EN LAS RESIDENCIAS



N.A.- Recientemente las redes sociales difundían la situación de un matrimonio de Suances (Cantabria) que, debido a su salud y a su avanzada edad, debía ingresar en una residencia. Su desconsuelo estaba motivado porque no los podría acompañar Muñeca, la caniche que adoptaron hace más diez años, porque el centro, como desgraciadamente ocurre en muchas otras residencias para mayores, no acepta a los animales de compañía de las personas que son ingresadas.

¿Qué le iba a pasar a Muñeca?, ¿a dónde la llevarían?, ¿quién cuidaría ahora de ella? Estas eran las preguntas sin respuesta que afligían a esta anciana pareja.

La solución llegó a través de su veterinario, que, al enterarse de la situación, contactó con La Casa de Menta, una asociación animalista dedicada a buscar familias de acogida y adoptantes para los animales abandonados. A través de la publicación en su página de Facebook de la historia de Muñeca, muchas personas mostraron su interés en adoptarla. Finalmente, se consiguió encontrar a la familia más adecuada para ella.

Sin embargo, esta no debería ser la única solución a este problema social**. En España la mayoría de residencias de la tercera edad no permiten la convivencia con los animales de compañía,** lo que supone para muchas personas mayores que su ingreso en ellas sea todavía más traumático, ya que, además de tener que marchar de su hogar, se ven obligadas a despedirse de sus animales, siendo en algunas ocasiones lo único que tienen.

Separaciones forzosas

Las consecuencias de estas separaciones son perjudiciales para ambas partes. Los vínculos afectivos que las personas mayores tienen con los animales con los que conviven, sean perros, gatos u otros, son fuertes e importantes, porque hacen que se sientan útiles, dándoles una razón para mantenerse activas, además de la compañía y el amor incondicional que reciben de estos fieles compañeros. Separarse y tener que renunciar a ellos les puede generar tristeza, soledad, ansiedad… y repercutir negativamente también en su salud.

Los animales también sufren con esta separación, no entienden lo que está sucediendo, se sienten abandonados, porque se les aparta de la compañía de la persona o las personas con las que formaban su núcleo familiar. Se produce un cambio en su rutina diaria y en su entorno social que les provoca desequilibrios a nivel emocional —estrés, miedo, agresividad…— y que, consecuentemente, afectarán también a su salud. A menudo, se da la circunstancia de que son animales que llevan muchos años conviviendo con estas personas, por tanto, también son mayores en edad, lo que los hace todavía más frágiles y vulnerables, física y emocionalmente.

El caso de Muñeca se ha resuelto, pero son muchos los animales que, lamentablemente, al no poder seguir conviviendo con sus compañeros humanos en las residencias, son abandonados en las protectoras o centros de acogida, siendo tristemente muy significativo cuando ningún familiar quiere hacerse cargo de ellos.

Buscar soluciones

ADDA ha reivindicado en numerosas ocasiones la necesidad de buscar una solución, un cambio en esta política para que las residencias puedan admitir a los llamados animales de compañía de sus residentes, un aspecto en el que España está muy atrasada con respecto a otros países y que, por añadidura, evitaría un incremento de abandonos.

Una iniciativa importante es la que empezó a realizarse en Francia hace dos años, a cargo de la entidad benéfica TERPTA. Esta organización intenta llegar a un acuerdo con la residencia para que facilite un espacio en sus instalaciones donde albergar a los perros y a los gatos de los residentes, que estará equipado para cubrir las necesidades de los animales y será dirigido por voluntarios. De este modo, tanto las personas con las que convivían en casa como el resto de los residentes pueden verlos cada día y juntos beneficiarse de la interacción no solo con sus animales, sino también actuando con otras personas. *(16/08/2021)*

Referencias:

- García Padilla, J. «Adiós, Muñeca: una pareja nonagenaria busca familia para su perra antes de entrar en una residencia». En *Nius Diario*, 29 de julio de 2021. https://www.niusdiario.es/sociedad/drama-abandonar-mascota-entrar-residencia-perro-duenos-tercera-edad-mayores_18_3177572271.html
- «Facilitan que los ancianos puedan tener a sus mascotas en las residencias». En *Animal's Health, el Diario de la Salud Animal,* 8 de septiembre de 2020. https://www.animalshealth.es/animaladas/facilitan-ancianos-puedan-tener-mascotas-residencias

ANIMALES QUEMADOS, LOS GRANDES OLVIDADOS



Helicóptero en incendio forestal.

M.C.- En dos frentes yuxtapuestos e importantísimos, el cambio climático se está manifestando en nuestro planeta de forma determinante. Nos referimos al agua y al fuego, dos elementos que, en el futuro, por la repetición y el incremento de los desastres que producen —y que irán en aumento—, obligan a llevar a cabo acciones preventivas imprescindibles para intentar aminorar sus efectos.

Nos centraremos en esta ocasión en el fuego y en un aspecto que no se menciona, o muy poco, como es la información que se recibe. Los daños del fuego son terribles y en un incendio el primer esfuerzo de los bomberos se centra en salvar a las personas susceptibles de resultar dañadas y en proteger a las poblaciones expuestas al avance del fuego. Algo natural y prioritario. Así, se ve cómo todo el grueso de la información se centra en las hectáreas quemadas y en la posible pérdida de vidas humanas.

Establecido este hecho como el más válido y consecuente, hay que incorporar la atención en la acción, protección y **salvación de la fauna** integrada en el bosque, que es el lugar natural de su existencia. Y cuando se trata de fauna, de inmediato se debe separar la fauna doméstica de la fauna silvestre. Aunque el resultado es fatal para ambas, incluida la pérdida de su vida, la silvestre, por el hecho de serlo, tiene ciertas posibilidades de lograr su salvación, en especial las aves.

Sin embargo, a los animales domésticos, que dependen de la decisión de sus propietarios y cuyas condiciones de estabulación son tan variopintas como considere quien los posee, se les presenta el dramático resultado de morir abrasados dentro de un espacio cerrado del que no pueden salir, porque no se ha tomado ninguna medida precautoria ni por iniciativa de su propietario ni, que se conozca, por un reglamento que así lo especifique. Al estar traspasadas a las comunidades autónomas las competencias en agricultura y ganadería, bien valdría conocer, en cada una de ellas, qué reglamentación existe en previsión de los

incendios para facilitar un escape a las posibles víctimas, evitando con ello la horrible muerte que padecerán.

Recientemente, los medios de comunicación han captado imágenes de animales calcinados, lo cual supone una esperanzadora referencia a la muerte de miles de animales, pero que no se realiza desde la sensibilidad hacia el padecimiento y la horrible muerte del animal, sino como la pérdida de un lucro económico. Es cierto que existen buenos ganaderos que tienen estima por sus animales, especialmente cuando se trata de una ganadería extensiva, y que harán todo lo posible por su salvación. La propiedad, cría y producción de animales domésticos que, al igual que cualquier otra, puede estar protegida en su valor material mediante el correspondiente seguro, no tan solo de los incendios, sino también de plagas, pandemias y enfermedades, debería, dentro de sus complicados y estudiadas condiciones, tener en cuenta que, **en caso de incendio**, el bien asegurado —los animales— deben gozar de las oportunas condiciones de escape **en apto estado de conservación**.

A grandes males, grandes remedios

Los bosques son la vida en el planeta. La desertización —como consecuencia del cambio climático—, que continúa incrementándose por los millones de hectáreas quemadas cada año, impone de inmediato nuevas reglas globales. ¿Cómo es posible que la *West Coast* de los Estados Unidos, en California, sufra año tras año pavorosos y prolongados incendios? ¿A qué espera un Estado tan poderoso como el norteamericano, para ser ejemplo, como lo ha sido en tantísimas cosas, de lo que hay que hacer, mostrándonos la solución?

Existen unos principios básicos que hay tener presentes. Primero, la limpieza sistemática del sotobosque, que se puede utilizar como biomasa controlada y para la obtención de otros productos no contaminantes. Además, el retorno a la ganadería extensiva y el pastoreo, que contribuyen de forma tradicional y significativa a la limpieza y el mantenimiento de los ecosistemas, mitigando el riesgo de incendios. A ello podría añadirse la creación y el mantenimiento de un «ejército» aéreo y de bomberos terrestres de ámbito **estatal** —**o europeo**—, geográfica y estratégicamente ubicado, que actúe en las épocas adecuadas, al inicio de cualquier incendio, mediante un apropiado sistema de aviso, facilitando una rápida acción en los conatos que se produzcan. También, la elaboración de **una cuadrícula adecuada** del territorio mediante pasillos cortafuegos, con la anchura suficiente para impedir el paso del fuego, provistos longitudinalmente de una canalización de agua insuflada a presión que, a modo de lluvia, pueda aplicarse y alcanzar con la mayor exactitud el tramo del incendio. Es de suma importancia aplicar el agua con precisión allí en donde sea más efectiva. Nada más seguro que los pasillos cortafuegos sean verdaderas fronteras frente a los incendios. En la actualidad, la tecnología está suficientemente desarrollada para dar forma y efecto a lo que aquí, en síntesis, se expone. El agua es un bien que cada vez será más escaso. Que la que se disponga sirva ahora para aplacar los incendios. Por añadidura, no hay que olvidar una especial investigación, atención y condena a cualquier pirómano, que sirva de ejemplo para desanimar a los imitadores.

Es el todo o la nada. O se implementan grandes proyectos para limitar la expansión de los incendios o se acepta **con todas sus consecuencias** el desastroso futuro que se avecina. *(21/08/2021).*

LA LUCHA ANTITAURINA FRANCESA EN LA ACTUALIDAD



Detalle de los arpones/banderillas de las corridas de toros.

S.G.- En Francia, “la corrida” de toros es una práctica prohibida en la mayoría del territorio nacional, pero autorizada en diez provincias del sur del país por la criticada excepción contenida en el **artículo 521-1 del Código Penal** francés.

Este artículo condena los *“abusos graves o actos de crueldad hacia los animales”* contra los animales domésticos, domesticados o en cautividad, con una pena de dos años de prisión y treinta mil euros de multa. Sin embargo, estas disposiciones no se aplican a las corridas de toros donde se puede invocar la denominada *“tradición local ininterrumpida”.*

Es decir que, si en la mayoría del territorio del país, los organizadores de una corrida de toros estarían castigados con una pena de multa y de prisión, no es el caso en algunas provincias del sur del país. Existe una derogación a la ley que prohíbe la crueldad contra los citados animales, cuando existe una *“tradición local ininterrumpida”.*

Es la defensa de esta “tradición” que invocan los partidarios de las corridas. Las asociaciones antitaurinas manifiestan, al contrario, que se trata de una práctica importada de España, que está autorizada en Francia desde un poco más de un siglo, y que, por tanto, no puede calificarse de tradición.

Las asociaciones que luchan contra las corridas en Francia

Son numerosas las asociaciones que quieren abolir de una vez por todas “la corrida” en Francia, y que dedican todas sus fuerzas y energía a combatir la celebración de estos espectáculos.
Podemos citar, sin ser exhaustivos, la **Alliance Anticorrida**, la **FLAC Anticorrida,** el **Comité de liaison biterrois pour l'abolition de la corrida (COLBAC),** el **CRAC Europe,** la **Confédération nationale-Défense de l’Animal**, la **Fondation Brigitte Bardot,** la **Société Protectrice des Animaux, que** luchan contra esta práctica y su promoción en todas sus formas, especialmente cuando involucran a los menores, denunciando asimismo el uso de fondos públicos para financiar esta barbarie.

Las demandas interpuestas por la “Société Protectrice des Animaux” desde el año 2019

La lucha contra “la corrida” ha dado un paso más los últimos años, y ha llegado hasta los tribunales. La “Société Protectrice des Animaux (SPA), asociación de protección animal creada en 1845 y reconocida de Utilidad Pública, interpuso desde el año 2019, demandas contra los alcaldes de varias ciudades (concretamente en Dax, Carcassone, Béziers, Bayonne y Nîmes) en las que se practican “la corrida”, así como contra los organizadores de estas y los toreros, por *“actos de crueldad contra los animales”*

Los tribunales, en sus respectivas sentencias, fallaron a favor de los demandados. Sin embargo, en su sentencia del pasado 5 de mayo, el juez del Tribunal Correccional de Béziers declaró que: *“Es innegable que las heridas dados por los picadores provocan un gran sufrimiento al animal con el objetivo de atentar contra su integridad física deliberadamente, siendo las heridas ejecutadas a sabiendas con un arma poderosa que perfora el cuerpo del animal. Son actos de crueldad al igual que la repetición del acto de las banderillas y la matanza con espada y puntilla”.*

Si bien el Juez reconoce que las corridas causan un gran sufrimiento al animal, sin una modificación de la legislación vigente, y en particular la supresión de la excepción del artículo 521-1 del Código Penal francés, las corridas se seguirán celebrando, con la consecuente matanza de **seres sintientes,** es decir seres capaces de experimentar dolor, estrés, ansiedad, así como sufrimiento, físico y psicológico.

Es el propio Código civil francés que finalmente llegó a reconocer a los animales, en el mes de febrero del año 2016, como **seres sintientes,** al dejar de considerarlos como bienes muebles. No obstante, por incoherente que esto parezca, los toros de lidia continúan sufriendo el dolor que se les provoca al permitir la celebración de un macabro entretenimiento.

En Francia, cada año, son alrededor de mil toros que acaban torturados y matados por el hombre en las plazas de toros.

Con estas demandas, el objetivo de la SPA es que se hable de esta práctica con el fin de lograr por fin su abolición.

La opinión pública sobre “la corrida”

Uno de los argumentos dados por las asociaciones antitaurinas para prohibir las corridas, es el poco respaldo que tiene, actualmente, esta práctica en la población francesa.

Según una encuesta realizada por el IFOP (Institut Français d’Opinion Publique), empresa líder en encuestas de opinión, en diciembre 2019, el 74% de los franceses eran favorables a la supresión de las corridas que tienen como consecuencia la muerte del toro. Además, el 82% de los franceses desean que los actos de crueldad hacia un animal sean condenados en todo el territorio nacional, para que no existan corridas de toros en algunas provincias.

Una nueva encuesta solicitada por la Alliance Anticorrida al IFOP en el mes de agosto de 2021, concluye que las corridas con la matanza de toros generan **la desaprobación** del **81% de los franceses**. Es decir que hoy en día sólo existe una minoría de franceses que siguen a favor de esta práctica, lo que representa **menos de una persona sobre cinco.**

Una de las razones a este rechazo es la existencia de una concienciación cada día mayor de la población hacia el sufrimiento animal y sobre lo injusto y cruel que resulta torturar y matar un animal para un fin lúdico.

La voluntad de abolición de “la corrida” está también apoyada por treinta y seis diputados franceses que, el pasado 31 de julio, alzaron la voz para condenarla y llamaron a su total prohibición, manifestando que: *“La corrida es una práctica bárbara y no es digna del país civilizado del que somos los representantes.”*

Es conocida la frase de Mahatma Gandhi: *“La grandeza de una nación y su progreso moral pueden ser juzgados por la manera en que se trata a sus animales”*. Si Francia es apreciada por ser la “patria de los derechos del hombre”, no es todavía, la de los derechos de todos los animales. *(Agosto 2021).*

NO A LA AMPLIACIÓN DEL AEROPUERTO DE BARCELONA



La Ricarda, zona afectada por la ampliación del aeropuerto de Barcelona.

M.C.- El proyecto de ampliación del aeropuerto de Barcelona, con los intereses implicados y la presión de entidades de gran influencia que se está produciendo, puede llevar a consecuencias nefastas para los habitantes de Barcelona y alrededores y también, por extensión, para el resto de Cataluña y de España. Es un hecho que este es un momento de máximo peligro como consecuencia del cambio climático. De un cambio climático que ha sido silenciado durante años por los estamentos políticos —por todos ellos— y, consecuentemente, por los medios de comunicación ligados a obligados compromisos, incapaces de ejercer el edificante y necesario periodismo de investigación, que tanto se ha echado de menos.

Ya nadie niega el cambio climático porque, a la vista de sus palpables consecuencias, quien lo hiciera caería en el más absoluto ridículo. El ADDA lleva cuarenta y cinco años denunciándolo en su fondo documental, que está disponible para quienes deseen comprobarlo (www.addarevista.org).

Barcelona, como ciudad, no tiene necesidad alguna de ampliar su aeropuerto. Téngase en cuenta que el lugar que actualmente ocupa, desde comienzos de la década de 1930, era el lugar más apropiado, por lo distante de la ciudad, para aquella incipiente aeronáutica. Sus instalaciones ya se ampliaron bastante, forzadas por el crecimiento del transporte aéreo, con motivo de las Olimpiadas de 1992. Todo ello, a costa de los espacios para la labranza, el humedal natural y el crecimiento de una conurbación como es la de Barcelona. El actual aeropuerto —zona posiblemente inundable—, en la desembocadura del río Llobregat, ya no puede expandirse más. Y como las marismas de La Ricarda son un espacio protegido

del delta del río, estas no pueden ser invadidas con el cemento, los ruidos y la contaminación atmosférica para arrasar con el resto de espacios naturales que, una vez destruidos, desaparecerían para siempre. ¿Qué quedará para deleite, goce y tranquilidad de la población y para la fauna que habita ese territorio?

La consecución de la heterogénea demanda que supone el proyecto de ampliación del aeropuerto, al estar sujeta al día a día de la cambiante tecnología, dentro de un número indeterminado de años estará del todo superada, porque el progreso así lo demandará. Pero el espacio del que se dispone ha sido, es y será siempre el mismo. Y ya no da para más. ¡Puede ser el desastre!

Lo que no se dice

Por lo visto y oído sobre el proyecto de ampliación hasta el momento el dinamizador es AENA. Pero ¿quién es AENA? Pues es una entidad de mayoría estatal denominada Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea. Pero es únicamente un 51 % lo que le da la capacidad decisoria. Lo que se dice y se escucha sobre AENA hace suponer que es única e indivisible. Pues no. Existen otros importantes y poderosos fondos. Corren por las redes los nombres de empresas del Reino Unido, los Estados Unidos, Alemania y otros países que forman parte de este accionariado que completa el 49 % restante de AENA.

Posiblemente de alguno de estos proceden los miles de millones de euros que vagan por el planeta y «aterrizan» ahora en El Prat del Llobregat en busca de sabrosos beneficios para seguir «volando» más tarde hacia nuevas y rentables ganancias. El empecinamiento en que salga adelante el proyecto de la ampliación de una pista evidencia falta de interés y que les importa poco o nada la conservación de los humedales de La Ricarda. *(9/08/2021)*

Publicábamos ayer

"Adda defiende los animales"



nº. 12 AÑO 1992

TEMA:
PERSONAJES DE LA HISTORIA

HENRY BERGH

Homenaje a una vida en defensa de los animales.

Era el mes de Abril de 1866. Por una calle de Broadway circulaba, balanceándose, una enclenque carreta, transportando, apilados unos sobre otros, terneras y carneros vivos. Tal era el apretujamiento que algunos animales se lesionaban o se les rompían las costillas y las patas. Por los laterales de la carreta y golpeándose contra la barandilla sobresalían y colgaban sus cabezas con ojos tristes y los hocicos babeando a causa del dolor.

Un caballero alto y elegante, que observaba la escena, se abrió paso entre el tráfico y la gente hasta llegar a la carreta del carnicero. Golpeando fuertemente con su bastón el asiento del carretero le ordenó:
"¡Pare!" "¡Estoy aquí para informarle que ya hay una ley para evitar esta clase de crueldad! ¡Le arresto en nombre de la Sociedad para la Prevención de la Crueldad con los Animales!".

Pero... ¿Quién fue aquel caballero, lleno de dignidad, de ojos azul verdosos semicerrados, bigote de morsa, de lacio cabello pegado a su ancha frente, que se convirtió en el paladín de una cruzada en favor de los animales y en el fundador y líder absoluto de una organización recién constituida conocida con el nombre de "Sociedad para la Prevención de la Crueldad con los Animales"?



Merecedora de un premio "foto Press", esta fotografía dio la vuelta al mundo: el agente paró la circulación hasta que la madre gata hubo trasladado a toda su prole de un lado al otro de la calle.

Leer artículo...

Le informamos que, de conformidad con la normativa vigente, Reglamento (UE) 2016/679 de Protección de Datos de carácter personal, los datos utilizados de su información personal, forman parte de un fichero responsabilidad de ASOCIACIÓN DEFENSA DERECHOS ANIMAL, Ong ADDA, siendo tratados con la finalidad de informarles de nuestros servicios y actividades. Igualmente quedan informados de la posibilidad de ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición a que sus datos sean tratados por la Asociación Defensa Derechos Animal, dirigiéndose a: adda@addaong.org *a nuestra sede social, c/ Bailén 164, bajos. 08037 Barcelona, o al teléfono: 93 459 16 01.*